

RESOLUCIÓN (DPR Neuquén) 654/2022

VISTO:

El Expediente N° 8223-010642/2022 del registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado: "Dirección General de Atención y Servicios al Contribuyente s/Vencimientos presentación y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Período Fiscal 2023"; el Código Fiscal Provincial Vigente; la Resolución General N° 13/2022 dictada por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer los vencimientos de los plazos generales para la presentación y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al Período Fiscal 2023;

Que asimismo, debe fijarse la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Período Fiscal 2022, de los Contribuyentes Directos del mencionado impuesto;

Que respecto a los contribuyentes inscriptos en el Régimen de Convenio Multilateral, resulta oportuno que esta jurisdicción adhiera al calendario de vencimientos para el Período Fiscal 2023 establecido por Resolución General N° 13/2022 dictada por la Comisión Arbitral;

Que el Artículo 14 inc. c) del Código Fiscal Provincial Vigente establece que: "El Director Provincial está facultado para impartir normas generales obligatorias para los Contribuyentes, responsables y terceros, en las materias en que las Leyes autorizan a la Dirección Provincial para reglamentar la situación de aquellos frente a la Administración ..., en especial, podrá dictar normas obligatorias con relación a los siguientes puntos: ... c) Determinación de la forma y plazo de presentación de Declaraciones Juradas y de los formularios de liquidación administrativa de gravámenes";

Que el Artículo 80 del citado Código Fiscal, establece que salvo disposición expresa en contrario del Código o Leyes Fiscales, el pago de los impuestos, Tasas y Contribuciones, sus accesorios y multas deberá ser efectuado por los Contribuyentes o responsables dentro de los plazos que a tal efecto establezca el Código, la Ley Impositiva o la Dirección Provincial de Rentas;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tenido la debida intervención;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Art. 1 - Establézcanse para el Período Fiscal 2023 las fechas de vencimiento para la presentación de las Declaraciones Juradas y pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos de los Contribuyentes Directos detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Fíjense las fechas de vencimiento para la presentación y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el Período Fiscal 2023 de los Contribuyentes del Régimen de Convenio Multilateral que se describen en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3 - Establézcase el día 31 de marzo de 2023 como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual correspondiente al Período Fiscal 2022 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para Contribuyentes Directos.

Art. 4 - Establézcanse las fechas para el vencimiento del anticipo 4, en base al dígito verificador de CUIT correspondiente, para Contribuyentes del Régimen de Convenio Multilateral, conforme se describe en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

Art. 5 - Hágase Saber que, cuando las fechas determinadas resultaren día inhábil, el vencimiento se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Art. 6 - De forma.

I

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS CONTRIBUYENTES DIRECTOS

Fechas de vencimiento para el Período Fiscal 2023

Anticipo	Mes de Vencimiento	Contribuyente con N° de CUIT Terminados en (Dígito Verificador)				
		0-1	2-3	4-5	6-7	8-9
		Día	Día	Día	Día	Día
1	Feb/23	22	23	24	27	28
2	Mar/23	20	21	22	23	27

3	Abr/23	18	19	20	21	24
4	May/23	18	19	22	23	24
5	Jun/23	21	22	23	26	27
6	Jul/23	18	19	20	21	24
7	Ago/23	18	22	23	24	25
8	Sep/23	18	19	20	21	22
9	Oct/23	18	19	20	23	24
10	Nov/23	21	22	23	24	27
11	Dic/23	18	19	20	21	22
12	Ene/24	18	19	22	23	24

ANEXO II

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS CONTRIBUYENTES DE CONVENIO MULTILATERAL Fechas de vencimiento para el Período Fiscal 2023

Anticipo	Mes de Vencimiento	Contribuyente con N° de CUIT Terminados en (Dígito Verificador)			
		0-2	3-5	6-7	8-9
		Día	Día	Día	Día
1	Feb/23	15	16	17	22
2	Mar/23	15	16	17	20
3	Abr/23	17	18	19	20
4	May/23	15	16	17	18
DDJJ Anual 2022	May/23	15	16	17	18
5	Jun/23	15	16	19	21
6	Jul/23	17	18	19	20
7	Ago/23	15	16	17	18
8	Sep/23	15	18	19	20
9	Oct/23	16	17	18	19
10	Nov/23	15	16	17	21
11	Dic/23	15	18	19	20
12	Ene/24	15	16	17	18